



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL Santa Cruz de Tenerife
11 ABR 2013
ENTRADA:
SALIDA:

A LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

D^a. M^a DEL CRISTO GONZÁLEZ DEL CASTILLO, mayor de edad,

en calidad de representante de la candidatura de **SI PODEMOS CANARIAS** para las Elecciones Autonómicas, Cabildos Insulares y Municipales del próximo 26 de Mayo en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y Autonómico, ante la Junta comparezco y como mejor proceda **COMUNICO**:

El acuerdo establecido por la Coalición Electoral "Sí, Podemos Canarias" (Podemos, Equo, Sí se Puede) para conocimiento de esta Junta Electoral.

*Fdo: M^a del Cristo González del Castillo
La Representante General*

Denominación de la coalición electoral:

SÍ PODEMOS CANARIAS

Siglas de la coalición electoral:

PODEMOS- EQUO-SÍ SE PUEDE

Símbolo de la coalición electoral:



SÍ
PODEMOS
CANARIAS

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:

- autonómica (Canarias)
- Lanzarote
- Fuerteventura
- Gran Canaria
- Tenerife
- La Gomera
- La Palma
- El Hierro

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:

- Autónoma Canaria
- Fuerteventura
- Gran Canaria
- Tenerife
- La Gomera
- La Palma
- El Hierro

Denominación de la coalición electoral:

Sí Podemos Canarias

Siglas de la coalición electoral:

PODEMOS-EQUO- SÍ SE PUEDE

Símbolo de la coalición electoral:



4. Órganos de dirección y coordinación

Mesa Canaria de la Confluencia, compuesta por: Podemos 45% SSP 35%, Equo 20%.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D/Dª

Mª del Cristo González del Castillo

Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D/Dª

Ylenia Pulido Gonzalez

La coalición designa como REPRESENTANTE PROVINCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE ante la Junta Electoral Central a D/Dª

Mª del Cristo González del Castillo

Y como REPRESENTANTE PROVINCIAL SANTA CRUZ DE TENERIFE SUPLENTE (en su caso) a D/Dª

La coalición designa como REPRESENTANTE PROVINCIAL LAS PALMAS ante la Junta Electoral Central a D/Dª

Ylenia Pulido Gonzalez

Y como REPRESENTANTE PROVINCIAL LAS PALMAS SUPLENTE (en su caso) a D/Dª

María del Pino Sánchez Bogatell

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D/Dª

GWENDOLYN MENDEZ LOPEZ

Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D/Dª

Francisco Jose Jimenez Fajardo

7. Reparto de subvenciones electorales

Los porcentajes de las aportaciones totales para sufragar la campaña ,por parte de cada una de las organizaciones políticas, determinaran lo que percibirán una vez se obtengan las subvenciones electorales posteriores.

8. Otras cláusulas

1.- Porcentaje en toma de decisiones de cada partido/grupo (ni económico, ni de candidatura):

Las decisiones de la coalición se tomarán por votación en la que cada partido tendrá el siguiente peso:

PODEMOS: 45 %

Equo: 20 %

si se puede: 35 %

3.- Los gastos electorales serán devueltos según lo aportado por cada partido, respetando las mismas cantidades monetarias aportadas.